



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre de 2025**, así como el Anexo IV. "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas S.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 011/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto del Programa de Trabajo: Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres** de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Profesional de Proyecto
<b>Número de vacantes</b>	1 (Uno)
<b>Salario bruto mensual</b>	\$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas S.C.
<b>Ubicación o sede</b>	Calera de Víctor Rosales, Zacatecas.
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Honorarios Profesionales (ejercicio fiscal 2026)

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora;
- XII. Obtener las autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable,



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

**XIII.** Para el caso particular de los PVI vigilar que estos se mantengan en condiciones óptimas de operación y que atiendan la problemática operativa que se presente en las movilizaciones, así como las quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con la Coordinación del Proyecto.

### Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

### Escolaridad

<b>Nivel de estudio</b>	Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia
<b>Grado de avance</b>	Título y cédula profesional
<b>Área de estudio</b>	Médico(a) Veterinario(a) Responsable Autorizado(a) vigente en la materia.

### • Experiencia laboral y otros

- Profesional titulado(a) Médico(a) Veterinario(a) especializado(a), con conocimientos en epidemiología comprobable mediante cursos de epidemiología o relacionados con enfermedades de reporte obligatorio;
- Contar con Cédula Profesional.
- Contar con experiencia demostrable documentalmente de 2 (dos) años en el área de competencia.
- Manejo en paquetería de Windows. Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), internet. (establecerlo en el Curriculum).
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- No estar inhabilitado de funciones a través de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, ni tener un proceso administrativo en el Área Jurídica del SENASICA.

### Bases de participación:

#### • Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría de Zacatecas S. C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental.



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

### • Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional. (Si el título profesional es electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del mismo).
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Presentar carta de no inhabilitación de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en tanto corren los procesos de selección.

\*\*\*La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener: Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales. En su caso, podrá comprobar con recibos de nómina (1er y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios. Para libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.

### • Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

### • Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:30 a 15:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y **hasta el 01 de mayo de 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA (REFIAA) en la entidad, ubicadas en Av. Secretaría de La Defensa Nacional 88, Centro, 98600 Guadalupe, Zacatecas:

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: [joaquin.sandoval@senasica.gob.mx](mailto:joaquin.sandoval@senasica.gob.mx), con copia a [presidencia.cefoppz@gmail.com](mailto:presidencia.cefoppz@gmail.com), la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA del estado de Zacatecas, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

### • Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **06 de mayo de 2026, a las 10:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **Zacatecas**, ubicadas en Av. Secretaría de La Defensa Nacional 88, Centro, 98600 Guadalupe, Zacatecas.

### • Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **12 de mayo** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Zacatecas**; una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría de Zacatecas S. C.** y una persona representante del Gobierno del Estado de **Zacatecas**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

### • Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas:

- La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.
- En caso de empate en la calificación global, la decisión deberá ser tomada por la Unidad Responsable, tomando en cuenta los resultados de la evaluación técnica, formación y experiencia profesional.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **15 de mayo** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **18 de mayo de 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas S. C.** en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas S. C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

• **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **4929984410** de la REFIAA del SENASICA en estado de **Zacatecas**, o a los números **4789850795** del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas S. C.**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Av. Secretaría de La Defensa Nacional 88, Centro, 98600 Guadalupe, Zacatecas.

*Calera de V. R.* , a 20 de abril de 2026.

**ATENTAMENTE**

**MVZ. M.C. José de Jesús Palafox Uribe**  
Presidente del Comité Estatal

**Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas S. C.**



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 011/2026

### ANEXO I.

#### **TEMARIO PARA OCUPAR EL PUESTO DE PROFESIONAL DE PROYECTO DE LA CAMPAÑA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES O PLAGAS EN ANIMALES TERRESTRES EN EL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ZACATECAS, S.C.**

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
  - Título primero, Capítulo II, Artículo 4º
  - Título segundo, Capítulo I
  - Título cuarto Capítulo I, II y III
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
  - Título segundo, Capítulo I y II
  - Título cuarto, Capítulo I, II y III.
- Nom-046-ZOO-1995, sistema nacional de vigilancia epidemiológica.
- Manual de toma y envío de muestras de la enfermedad de Aujeszky.
- Manual de toma y envío de muestras de la enfermedad de fiebre porcina clásica.
- Manual de toma y envío de muestras de la enfermedad de salmonelosis aviar.
- Manual estrategia de vigilancia epidemiológica por trampeo de la mosca *Cochliomyia hominivorax* en México
- Manual de toma y envío de muestras de las enfermedades de las abejas.
- Manual de toma y envío de muestras de la enfermedad de enfermedad de Newcastle.
- ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
- Código sanitario para los animales terrestres. Organización mundial de sanidad animal 2018.